DONACION

DEL AUTOR

Camilo Tale

Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Derecho de Daños) en la Universidad Católica de Cuyo

DERECHO NATURAL (CONCEPTO. DENOMINACIONES. CARACTERES. CONOCIMIENTO DE SUS NORMAS. CONTENIDO)

INDICE

San in Nasional October

ASTIN C

- de SEL CONCEPTO DE DERECHO NATURAL
- JI. RAZÓN DEL NOMBRE 'DERECHO NATURAL'
- 2. Qué significa `natural'. Análisis
- OTRAS DENOMINACIONES DEL DERECHO NATURAL
- N. CARACTERES DEL DERECHO NATURAL
- 1, Validez intrinseca
- 2. Universalidad
- 3. inmutabilidad
- 3.1. Noción
- 3.2. Razón de la inmutabilidad del derecho natural
- 1.3. El derecho natural y los cambios sociales y tecnológicos
- 4. Cambios en el conocimiento del derecho natural
- 3.5. Doctrinas que niegan la inmutabilidad del derecho natural
- 4. inderogabilidad e indispensabilidad
- V. EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO NATURAL
- 1. Los diversos niveles de conocimiento
- 1.1. Introducción
- 1.2. Cognoscibilidad de los primeros principios
- 1.3. Cognoscibilidad de los principios menos generales. El "oscurecimiento" de la razón
- 1.4. Cognoscibilidad de otras normas aun menos generales
- 1.5. Cognoscibilidad de las conclusiones remotas

^(*) El presente opúsculo es edición revisada, corregida y actualizada de los capítulos i, IIII, IV y V del Compendio de derecho natural del mismo autor, publicado en Córdoba, 1991.

- 2. ¿Existe progreso moral de la humanidad?
- 3. El derecho natural y las especies de conocimiento
- 4. El método de conocimiento de las conclusiones del derecho natural
- VI. EL CONTENIDO DEL DERECHO NATURAL
- 1. Sobre la extensión del derecho natural
- 2. Las partes del derecho natural
- 3. Sobre el contenido cualitativo del derecho natural
- 3.1. Coincidencias
- 3.2. Diferencias

Excurso : Sobre el contenido del derecho natural en el Código Civil argentino.

Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho de Daños en la Universidad Católica de Cuyo

DERECHO NATURAL, DERECHO POSITIVO, IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO (DIECISÉIS TESIS)

DERECHO NATURAL, DERECHO POSITIVO, IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO (DIECISÉIS TESIS)

ÍNDICE

1.	El derecho natural y el derecho positivo no son dos ordenamientos paralelos, separados o disjuntos
	El derecho natural no está limitado a ciertos principios o directivas, sino que también se constituye de muchas reglas particulares
3.	Las aserciones acerca de lo que es debido o prohibido por derecho natural no son afirmaciones dogmáticas, sino justificadas con razones 20
4.	El derecho natural no es un código ya completamente acabado de principios y reglas
5.	El derecho natural no es un derecho meramente "ideal", sino que es derecho vigente
6.	El derecho natural es derecho en el sentido estricto del término, o sea que es juridicamente obligatorio
7.	Es imposible aplicar solamente el derecho positivo en todos los casos que debe resolver un juez o un funcionario
8.	El reconocimiento y la observancia del derecho natural no importan desvalorización ni desobediencia del derecho positivo
9.	Para fundar la obligatoriedad del derecho positivo es imprescindible admitir principios de derecho natural
10	Los doctrinarios que han defendido que debe obedecerse ciegamente e

derecho positivo cualquiera sea su contenido, cuando se han propuesto justificar tal tesis, han afirmado como fundamento de ella uno o más

ı		que			son	principios	de	derecho	natu:	ral 43	
	No hay un por derech divergente	a únic no nati s entre	a do ural, e sí	ctrina ace sino mucl	nas. H 	e lo que es lay varias d				43	
	La designación de "positivismo jurídico" no corresponde a una doctrina única, sino a varias doctrinas dispares										
13.	No puede existir una tercera doctrina alternativa, distinta del iusnatura- lismo y del positivismo jurídico (en el primer sentido discernido supra) 56										
	La tesis iu pensamiei	snatur nto y e	alista s am	a ha sido a pliamente	amplia mayo	imente may intaria en ni	oritar Jestra	ia en la hi a época	storia	00	
15.	Las norma	as del miento	dere	cho natura vio de la	al no s natura	e deducen aleza huma	ni de na, n	rivan toda: i de cono	s ellas cimier	de	
16.	5 1i	miento	de ológi	las norma co, ni req	s del uiere	derecho na que se adm	tural iita la	no se fun existencia	da en a de [un Dios 71	
			• • • • • • •								

Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Derecho de Daños) en la Universidad Católica de Cuyo

ELEMENTOS DE ANTROPOLOGÍA PROPEDÉUTICOS PARA LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

ELEMENTOS DE ANTROPOLOGÍA PROPEDÉUTICOS PARA LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

<u>UMARIO</u>

) INTRODUCCIÓN

B) DOCTRINA ANTROPOLÓGICA POSITIVA

- 1) Substancialidad del hombre
- 2) Naturaleza específica del hombre
 - a) Existencia de una naturaleza humana. Índole
 - b) Unicidad de la naturaleza humana
- 3) Libre albedrío.
 - a) Concepto
 - b) Prueba
 - c) Explicación del porqué del libre albedrío
 - ch) Condicionamientos
 - d) Libre albedrío y carácter
 - e) Las clases de conducta libre en relación con la "inclinación dominante"
- 4) Naturaleza social y política del hombre
- 5) Estado actual de la naturaleza humana
- 6) La dignidad de la naturaleza humana

) DOCTRINAS DIVERGENTES (ERRÓNEAS)

- 1) Doctrinas divergentes acerca de la substancia
- 2) Doctrinas que niegan que haya naturaleza humana
- 2bis) Doctrinas que niegan que la naturaleza humana consista en materia y espíritu
- 3) Doctrinas que niegan el libre albedrío
- 4) Doctrinas que niegan que el hombre sea social y político por naturaleza
- 5) Doctrinas divergentes sobre el estado actual de la naturaleza humana

H) CONSECUENCIAS DE LAS MENCIONADAS TESIS ANTRO-

POLÓGICAS EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

- 1) Consecuencias de las doctrinas acerca de la substancia
- 2) Consecuencias de la índole de la naturaleza humana y de su unicidad.
- 3) Consecuencias de las doctrinas acerca del libre albedrío
- 4) Consecuencias de las doctrinas acerca de la naturaleza social y política del hombre
- 5) Consecuencias de las doctrinas acerca del estado actual de la naturaleza humana
- 6) Consecuencias de la dignidad ontológica y de la dignidad mű ral del hombre

Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho de Daños en la Universidad Católica de Cuyo

EXPOSICIÓN Y REFUTACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DE HANS KELSEN CONTRA LA DOCTRINA DEL DERECHO NATURAL

Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho de Daños en la Universidad Católica de Cuyo

LA CUESTIÓN DE LAS LEYES INJUSTAS

SUMARIO

. . . .

I CONCEPTO DE LEY INJUSTA Y CLASES DE LEYES INJUSTAS

Introducción
Concepto de ley injusta
Clases y ejemplos de leyes injustas
1) Leyes que establecen algo injusto para el súbdito
2) Leyes que mandan hacer algo malo
Doctrinas que han negado que haya leyes injustas. Refutación
La índole de la "ley injusta": ¿Es ley?

II CÓMO DEBEN OBRAR EL SÚBDITO Y EL JUEZ ANTE LA LEY INJUSTA

El deber de obedecer las leyes. Su fundamento
¿Hay deber de obedecer las leyes injustas?

Doctrina que niega tal deber

Doctrina de la obediencia incondicional de las leyes positivas

Respuesta intermedia

Conclusión sobre la cuestión

III
EL COMPORTAMIENTO REAL
DE LOS TRIBUNALES

Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho de Daños en la Universidad Católica de Cuyo

LA EQUIDAD O EPIQUEYA

(Concepto, criterios y aplicaciones)

LA EQUIDAD O EPIQUEYA (*)

(Concepto, criterios y aplicaciones)

SUMARIO

- 1. Acepciones de equidad. El concepto de epiqueya
- 2. Ejemplos de epiqueya
- 3. La enseñanza de Aristóteles
- 4. El tema en Santo Tomás de Aquino
- 5. La equidad en los pensadores de la Edad Moderna
- 6. La doctrina contraria de Kant
- 7. Conclusión de la cuestión ¿Debe el juez juzgar según la equidad o epiqueya? ¿Es moralmente lícito que el obligado por la ley la deje de lado por epiqueya?
- 8. Índole de la epiqueya
- 9. Cuándo es procedente la interpretación por epiqueya
- Categorías jurídicas que usan los jueces para aplicar la epiqueya

^(*) El presente artículo es una ampliación del que redactamos para las voz Epiqueya en el Diccionario histórico judicial de México, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de dicho país, coord. por Salvador Cárdenas Gutiérrez y Javier Espinoza de los Monteros Sánchez, México, T. I, 2010.

Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor de Filosofia del Derecho y Profesor de Derecho de Daños en la Universidad Católica de Cuyo

LOS CONCEPTOS DE DERECHO. QUÉ ES "DERECHO VIGENTE"

LOS CONCEPTOS DE DERECHO. QUÉ ES "DERECHO VIGENTE" (*)

SUMARIO

Introducción

Etimología de 'ius' y de 'derecho'.

Acepciones de 'derecho'.

Polisemia del vocablo

El derecho entendido como lo recto o lo justo

El derecho entendido como las normas que expresan las sentencias judiciales

El derecho en el sentido de precepto legal

El derecho en el sentido de "derecho subjetivo"

Analogía del término `derecho´ (La acepción principal y los analogados derivados)

Univocidad, equivocidad y analogía de los términos

Clases de analogía

La analogía del término 'derecho'. El analogado principal y los analogados secundarios

Recapitulación de las conclusiones

El concepto de "derecho vigente" en distintas doctrinas iusfilosóficas. Norma, norma del obrar correcto, norma jurídica, norma jurídica positiva, norma jurídica positiva legal

Derecho intrínsecamente válido, derecho formalmente válido y derecho eficaz.

^(*) Versión corregida y actualizada del texto preparado para los Cursos de Filosofía del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Católica de Cuyo; y para un capítulo introductorio del Curso de Derechos Fundamentales I en la carrera de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires.